



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 558.....

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-1-

Asunción, 21 de diciembre de 2023

**VISTO:** El Memorandum MJ/DGPDIN°115 del 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se solicita la aprobación por acto administrativo del Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno 2023 del Ministerio de Justicia; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución MJ N° 219/23 menciona en su Artículo 1° - Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, establecida por Resolución N°377/2016 de la Contraloría General de la República.

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015 propone la aplicación, revisión y ajuste permanente de las herramientas del sistema de control interno, estableciendo en su primer elemento el Principio I Compromiso de la Alta Dirección: "La Dirección debe establecer, revisar y mantener una Política de Control Interno, que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización y apoye al direccionamiento estratégico"

Que, en fecha 09 de octubre del 2023 se procedió a la firma del Acta de Compromiso en la que la Máxima Autoridad Institucional conjuntamente con los Viceministros, de Justicia y de Política Criminal, y el Planteo Directivo de la Institución (Comité Ejecutivo), manifestaron su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP- en el Ministerio de Justicia.

Que, la institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, Artículo 10 Inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; Inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento", e Inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...558...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-2-

*POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** *APROBAR* el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno correspondiente al ejercicio fiscal 2023 que se anexa a la resolución, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015 del Ministerio de Justicia
- Art. 2°.-** *ENCOMENDAR* a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa y a la Coordinación MECIP la socialización a todas las dependencias del Ministerio de Justicia para su observancia y cumplimiento.
- Art. 3°.-** *COMUNICAR* a quienes corresponda y cumplido, archivar.

*José María Sosa Duarte*  
Secretario General

*Ángel Barchini*  
Ministro

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

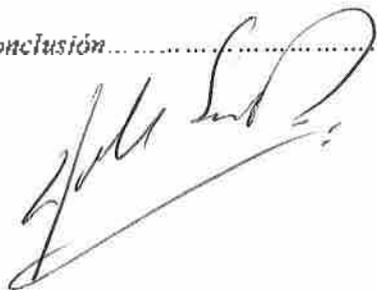
-3-

**ANEXO**

**INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INDICE**

1. Introducción.....	pág. 4
2. Objetivo General.....	pág. 4
3. Objetivos Específicos.....	pág. 4
4. Alcance.....	pág. 5
5. Estructura.....	pág. 5
6. Marco Legal.....	pág. 6
7. Criterios.....	pág. 6
8. Resultado de la evaluación del periodo fiscal 2023.....	pág. 7
9. Desarrollo.....	pág. 8
10. Conclusión.....	pág. 27



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-4-

**INTRODUCCIÓN**

*El Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, propone a las Instituciones Públicas del Paraguay una estructura de Control Interno para la organización y los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan, como una herramienta de apoyo a su propia gestión institucional.*

*Surge el nuevo marco normativo del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP:2015, que propone un cambio de enfoque, aunque sin cambiar sus principios ni sus objetivos, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno en Instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.*

**OBJETIVO GENERAL**

*Revisar el sistema de control interno, a fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficiencia continua.*

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- *Efectuar el análisis de Control Interno.*
- *Verificar la vigencia de la Política de Control Interno.*
- *Verificar los resultados de las evaluaciones del Control Interno, para determinar la efectividad de las medidas incluidas en el plan de compromisos para mejorar las deficiencias observadas en el Informe de la Contraloría General de la República sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de esta Institución.*
- *Determinar si existen cambios en el contexto externo e interno, que puedan influir en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Ministerio de Justicia.*
- *Contar con un análisis de los avances provenientes de los documentos elaborados, de los siguientes:*
  - ✓ *Evolución de los Planes y Objetivos Institucionales*
  - ✓ *Seguimiento y resultado de las mediciones*
  - ✓ *Retroalimentación de los grupos de interés. Transparencia*
  - ✓ *Adecuación de los recursos requeridos para un SCI eficaz*
- *Evaluar la gestión de las acciones, programas o planes de mejora.*
- *Valorar e Informar sobre encuestas realizadas a los funcionarios de conocimiento sobre la efectividad del sistema de comunicación e información.*



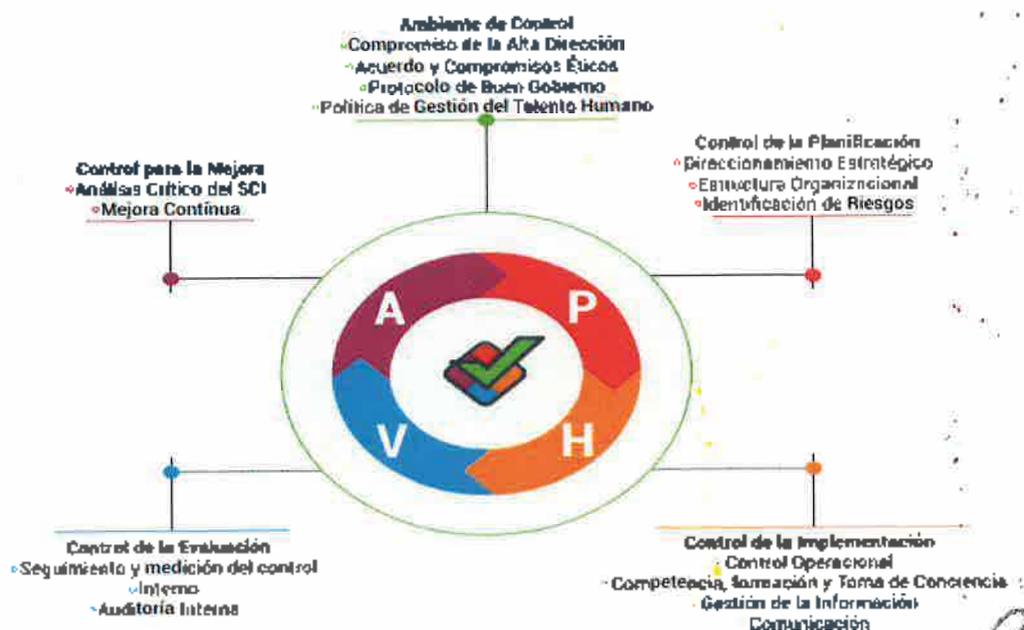
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-5-

**ALCANCE**

*El análisis crítico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia se realiza conforme a las evidencias correspondientes a los avances del ejercicio 2022, así como en las observaciones realizadas por la CGR según el informe publicado en el portal de datos abiertos.*

**ESTRUCTURA**



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-6-

**MARCO LEGAL**

- Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas -- MECIP:2015".
- Resolución CGR N° 147/19 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015".
- Resolución AGPE N° 326/2019 "Por la cual adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.
- Actu de Compromiso MJ N° 01/2023.
- Resolución MJ N° 219/2023 "Por la cual se adoptan las Normas de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015".

**CRITERIOS**

Los criterios para el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno son los previstos en la Norma de Requisitos Mínimos de Control Interno (NRM: MECIP 2015) y contemplados en la Matriz de Evaluación del Grado de Madurez del Control Interno aprobado por Resolución de la CGR N° 147/2019, mencionados ut supra dentro del Objetivo General y de los Objetivos Específicos del presente informe.

**EQUIPO RESPONSABLE DEL ANÁLISIS CRÍTICO DEL CONTROL INTERNO**

- Alta Dirección:
  - ✓ Máxima Autoridad Institucional
  - ✓ Viceministerio de Justicia
  - ✓ Viceministerio de Política Criminal
  - ✓ Dirección General de Gabinete
  - ✓ Dirección General de Establecimientos Penitenciarios
  - ✓ Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
  - ✓ Dirección General de Administración y Finanzas
  - ✓ Dirección General de Comunicación y Prensa
  - ✓ Dirección General del Registro del Estado Civil
  - ✓ Dirección General de Derechos Humanos
  - ✓ Dirección General de Talento Humano
  - ✓ Dirección General de Asesoría Jurídica
  - ✓ Dirección de Obras e Infraestructura



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-7-

- ✓ *Secretaría General*
- ✓ *Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción*
- ✓ *Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación*
- ✓ *Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor*
  
- *Representante Institucional:*
  - ✓ *Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional*
  
- ✓ ■ *Equipo Operativo:*
  - ✓ *Coordinación MECIP*
  - ✓ *Equipo Técnico / Equipo de Alto desempeño en Ética Pública*

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PERIODO FISCAL 2023**

<i>Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015</i>			
<i>Ambiente de Control</i>	<i>3,07</i>	<i>B-</i>	<i>Gestionado</i>
<i>Control de Planificación</i>	<i>2,36</i>	<i>C-</i>	<i>Diseñado</i>
<i>Control de Implementación</i>	<i>1,69</i>	<i>D</i>	<i>Inicial</i>
<i>Control de Evaluación</i>	<i>1,94</i>	<i>DD</i>	<i>Inicial</i>
<i>Control para la Mejora</i>	<i>2,50</i>	<i>C</i>	<i>Diseñado</i>
<b>SCI CONSOLIDADO</b>	<b>2,27</b>	<b>C-</b>	<b>Diseñado</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-8-

**DESARROLLO DEL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

Se ha procedido a realizar el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia, mediante la observación y revisión de la conveniencia, adecuación y eficacia continua de los Componentes: Ambiente de Control, Control de la Planificación, Control de la Implementación, y Control para la Mejora.

El Control Interno es un proceso dinámico, participativo e integrado, en el que los diferentes componentes impactan sobre el diseño, la implementación y la efectividad de las operaciones de la Institución, en ese aspecto también cabe resaltar que se toman en cuenta las debilidades visibilizadas para comprometerlas como acciones de mejora y de esa forma lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La presente evaluación corresponde al periodo 2023, teniendo en cuenta que durante el presente periodo fiscal se procedió a realizarse un nuevo cambio de gobierno, durante el proceso de Asunción, se realizaron cambios de organización en la estructura Institucional, que demuestra mejoría en cuanto a las actualizaciones y formalizaciones de los componentes tales como:

A. Ambiente de Control

Respecto al informe remitido por la Contrataría General de la República, donde expresan las debilidades detectadas, y las recomendaciones a ser tomadas en cuenta por la Institución.

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 3,07 con un nivel de madurez DISEÑADO GESTIONADO BAJO, que describe en la herramienta de evaluación la siguiente: "El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados".

A.1 Compromisos de la Alta Dirección

La Máxima Autoridad Institucional y la Alta Dirección han renovado su compromiso con el Modelo Estándar de Control interno- MECIP 2015 en Acta 01-2022 en fecha 09 de octubre del 2023.

Por Resolución N° 219/2 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015".

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-9-

A.1.1 Política de Control Interno.

El Ministerio de Justicia, como Institución del Estado asume el compromiso de implementar la cultura del control interno mediante la aplicación de la NRM (Norma de Requisitos Mínimo) -- MECIP 2015, mediante la Resolución N°11/2019 Primera versión, de manera a propiciar una conciencia de autocontrol, autogestión y autorregulación que influya profundamente en la cultura de sus servicios públicos a través de acciones de mejoras continuas que garanticen el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

La Política de Control Interno – Versión 2, fue aprobada por Resolución N° 635 del 14 de octubre del 2021; y ratificada por Resolución N° 207 del 30 de diciembre del 2022 por la Máxima Autoridad Institucional Abg. Daniel Benítez.

La Política de Control Interno Versión 3, fue aprobada por Resolución N°190 del 16 de marzo del 2023; y ratificada por Resolución MJ N° 220 del 09 de octubre del 2023 por la Máxima Autoridad Institucional. ABG. ANGEL RAMON BARCINI CIBILS.

En ese sentido, la Institución a través de la Coordinación Mecip, realizó varias gestiones en cuanto al fortalecimiento de conocimiento de los funcionarios de todos los niveles sobre la Política de Control Interno del Ministerio de Justicia, que en el siguiente cuadro se puede apreciar:

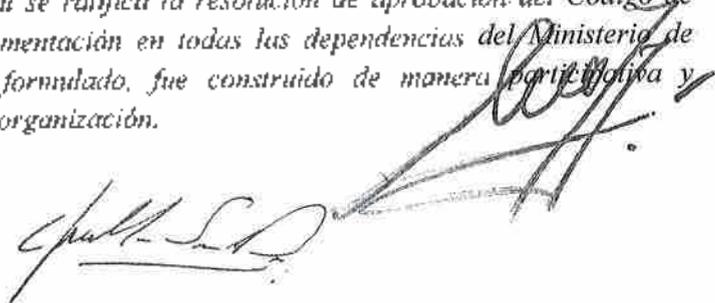
A.1.2 Acuerdos y Compromisos Éticos.

El Código de Ética Versión III fue aprobado por Resolución N° 186/2023, y por Resolución N°438/2023 se ratifica el Código de Ética Versión III. Los acuerdos y compromisos éticos se encuentran correctamente formulados, los mismos fueron construidos de manera participativa y consensuada por distintos niveles de la organización. Se implementó una nueva estrategia institucional, que consistía en realizar un Taller de Reflexión colectiva, y post- construcción de la Declaración de Compromisos Éticos por dependencia; las mismas tuvieron un impacto positivo al momento de la implementación.

- *Acción de Mejora:* Se estableció en el Plan De Trabajo 2024-2026, durante el proceso de revisión del Código de Ética del Ministerio de Justicia, corregir las observaciones visibilizadas en el Informe de Evaluación CGR 2022, y de esa manera implementar de forma pertinente y apropiada el Código de Ética del MJ.

A.1.3 Protocolo de Buen Gobierno

El Protocolo de Buen Gobierno Versión III aprobado por Resolución MJ N°187/2023, y por la Resolución MJ N° 439/2023 Por la cual se ratifica la resolución de aprobación del Código de Buen Gobierno, y se dispone su implementación en todas las dependencias del Ministerio de Justicia, se encuentra correctamente formulado, fue construido de manera participativa y consensuada por los distintos niveles de organización.



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-10-

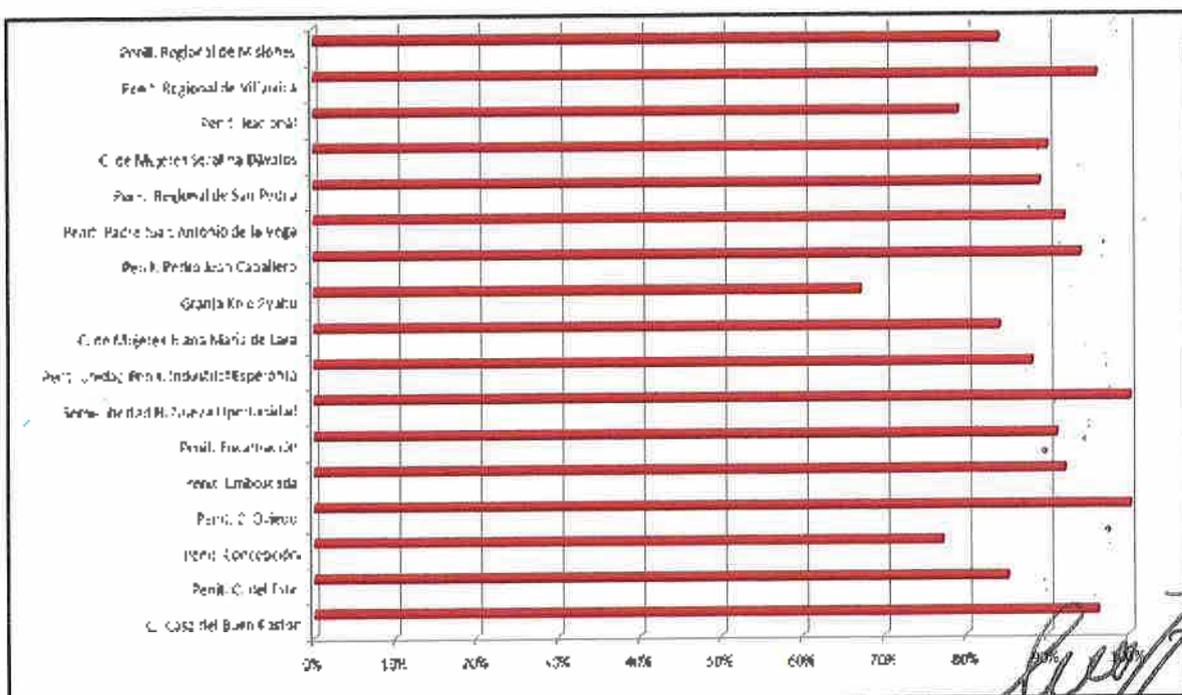
- *Acción de Mejora:* Los Miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno son los responsables en la aplicación del Código de Buen Gobierno, para la evaluación del control de sus actividades deberán reunirse al menos 2 veces en el ejercicio fiscal 2024, y que fue comprometida en el Plan de Trabajo 2024-2026.

AI.4 Política de Gestión de Talento Humano.

La Política de Talento Humano Versión IV fue aprobada por Resolución MJ N° 188/23, y por la Resolución MJ N° 440/2023 Por la cual se ratifica la resolución de aprobación las políticas y prácticas de desarrollo de Talento Humano, la misma se encuentra correctamente formulada, documentada y aprobada por la Máxima Autoridad Institucional.

- *Acción de Mejora:* De manera a asegurar que la Política de Talento Humano se encuentra correctamente formulada, se llevará a revisión durante el periodo 2024 y posterior aprobación por la Máxima Autoridad.

*Resultado de Entrevistas a los funcionarios del MJ correspondiente al Componente Ambiente de Control*



*[Handwritten signatures and initials]*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-11-

Se puede apreciar en el mismo, el porcentaje de conocimiento de los funcionarios que fueron entrevistados en las diferentes penitenciarías a nivel país en cuanto a la Política de Control Interno, el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, la Política de Talento Humano.

**B. Componente de Control de Planificación**

**B.1 Direccionamiento Estratégico**

- El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, implemento una estrategia en la que consistió en socializar la Misión y la Visión Institucional en cada dependencia de la Institución, se colocaron carteles recordatorios frente a los relojes marcadores de asistencia de cada área, de esa manera el servidor público puede tener conocimiento la Misión y Visión Institucional, antes de ingresar a la Institución a cumplir funciones y al término de las mismas.
- El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, fue dando una especial atención a las recomendaciones emanadas sobre el Componente de Planificación expuestas en el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno 2022, de manera a enfocar su accionar en el cumplimiento de las mismas y generando procesos que permitan superar las debilidades.
- En lo que hace a la vinculación con la planificación nacional, conforme a las normativas vigentes fue elaborado el Plan Operativo Institucional (POI) anual del Ministerio de Justicia, instrumento de gestión que organiza los aspectos operativos, la fundamentación de los programas y la programación de las actividades y aprobado por Resolución N°145/2023 el Plan Operativo Anual 2023 (POA) donde se establecen las acciones y establecen metas definidas para este ejercicio fiscal.
- En esa misma línea de Direccionamiento Estratégico, el Ministerio de Justicia por Resolución N° 220/22 aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Ministerio de Justicia. El nuevo PEI es el instrumento fundamental en la Gestión Pública que permite al Ministerio de Justicia una plataforma de trabajo, capaz de impulsar los desafíos de dar cumplimiento a los objetivos institucionales. Las acciones y estrategias se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y vinculados a los ODS.
- En el Proceso de elaboración del PEI en el cual todas las áreas han realizado sus aportes se ha trabajado en un formato más dinámico, permitió una mejor distribución de las acciones 8 OE (creando un nuevo OE), en las cuales se ven reflejadas todas las dependencias de la Institución. Asimismo, se ha incorporado un apartado de la Vinculación con la Planificación Nacional y los ODS.



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-12-

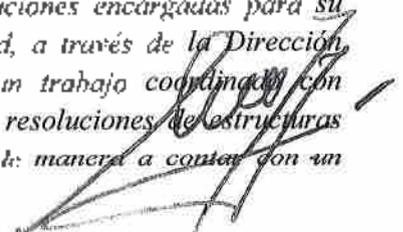
- En lo que respecta a la revisión anual del Plan Estratégico Institucional, fue elaborada una metodología de trabajo y calendarizada las acciones. Misma metodología participativa fue implementada para la construcción de la Matriz FODA. La recopilación de sugerencias y comentarios de cada una de las dependencias fueron analizados, consolidados y posteriormente aprobados por la Máxima Autoridad Institucional a través de la Resolución N° 466/2023.
- En lo que se refiere al Plan Nacional de Desarrollo 2030, el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 se encuentra alineado al mismo y fue elaborado tomando en cuenta los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El PND 2030 cuenta con cuatro ejes estratégicos y cuatro objetivos estratégicos en cada eje que se articulan las políticas y lineamientos específicos de los distintos sectores. Los Ejes estratégicos vinculados al Ministerio de Justicia son: Eje I Reducción de Pobreza y Desarrollo Social y Eje IV Fortalecimiento Político- Institucional.

B.2 Gestión por Procesos.

- Se ha desarrollado el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo a través de un proceso de aprendizaje y trabajos realizados por todas las dependencias internas de la Institución.
- El Ministerio de Justicia cuenta con la Política de Gestión por Procesos en su primera Versión que fue aprobada por Resolución N° 556 de fecha 29 de diciembre de 2023.
- El Normograma Versión 3, fue revisado y actualizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica y aprobado por la MAI por Resolución N° 557 de fecha 29 de diciembre de 2023.

B.3 Estructura Organizacional.

- Una de las debilidades detectadas y reiteradamente mencionadas es la necesidad de contar con una Ley Orgánica de organización y funciones. La cartera de Justicia se separa de la cartera de Trabajo en el 2014, con la creación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quedando la denominación Ministerio de Justicia, y estableciendo su nueva estructura solo por Decreto Presidencial. Esta situación, de por sí compleja, estuvo acompañada la falta de instrumentos legales que permiten promover cambios sustanciales y así como la de realizar reestructuraciones administrativas. La propuesta de Ley de creación del Ministerio De Justicia y Derechos Humanos fue puesta a consideración de la Máxima Autoridad Institucional Abg. Ángel Ramón Barchini y consideró iniciar el proceso de aprobación con las instituciones encargadas para su aprobación. No obstante, teniendo en cuenta esta debilidad, a través de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional en un trabajo coordinado con Secretaría General, fue elaborado una compilación de las resoluciones de estructuras orgánicas de las diversas dependencias de la Institución, de manera a contar con un



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-13-

documento único, aprobándose el mismo mediante acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional a través de la Resolución N° 300 del 27 de octubre de 2023.

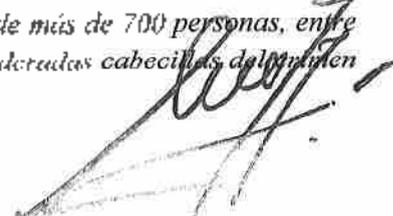
- En este contexto, la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional trabajó en planificar y visibilizar en la estructura presupuestaria lo referente a las nuevas penitenciarias, quedando, todas las acciones del Ministerio de Justicia vinculadas a la estructura presupuestaria que cuenta con los siguientes programas:

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia a Personas privadas de libertad
- ✓ Servicio del Registro Civil de las personas
- ✓ Asistencia a menores en conflicto con la Ley Penal
- ✓ Implementación de recomendaciones sobre Derechos Humanos
- ✓ Asistencia a personas privadas de libertad con condena penal.

- El Ministerio de Justicia elaboró el Primer Mapa de Riesgo de Corrupción del Sistema Penitenciario, que tiende a *aminorar y combatir la corrupción en el sistema penitenciario y busca fortalecer las capacidades de respuestas preventivas en materia de corrupción. Esta actividad se alinea con las acciones establecidas para la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025).*
- El Ministerio de Justicia se encuentra vinculado al Plan Nacional de Población y Desarrollo 2023-2028, en el ámbito de Derechos humanos y derecho de pueblos indígenas; así también se encuentra vinculado al Plan Nacional de Empleo 2022-2026 en el eje aumento de la empleabilidad y productividad laboral, promoviendo la formación y capacitación para la inclusión al mercado laboral de las personas privadas de libertad.
- El MJ se encuentra vinculado al Plan de Acción contra el abuso de drogas SUMAR 2023 al 2026 aprobado por Decreto N° 915/2023, que apunta a los ejes Prevención, Tratamiento, rehabilitación y Reinserción y Combate contra el tráfico de drogas.

B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IYER)

- La Política de Administración de Riesgos fue aprobado por Resolución N°443/2023.
- Su ejecución se realizó mediante entrevistas a los dueños de los procesos a través de formularios de Identificación, evaluación y ponderación, y priorización de riesgos, y principalmente se realizaron en 8 establecimientos penitenciarios, se prevé para el periodo fiscal 2024 realizar en todas las dependencias del Ministerio de Justicia.
- Por Decreto N° 842/2023 del 13 de diciembre de 2023 se aprueba el Plan de Seguridad Penitenciaria Excepcional, el cual autorizó a la CODENA conformado por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, además de las instituciones relacionadas, a proceder en el operativo policial – militar Veneratio, que concluyó en el traslado desde la Penitenciaría de Tacumbú de más de 700 personas, entre ellas integrantes del Clan Ravela y de varias personas consideradas cabecillas del crimen



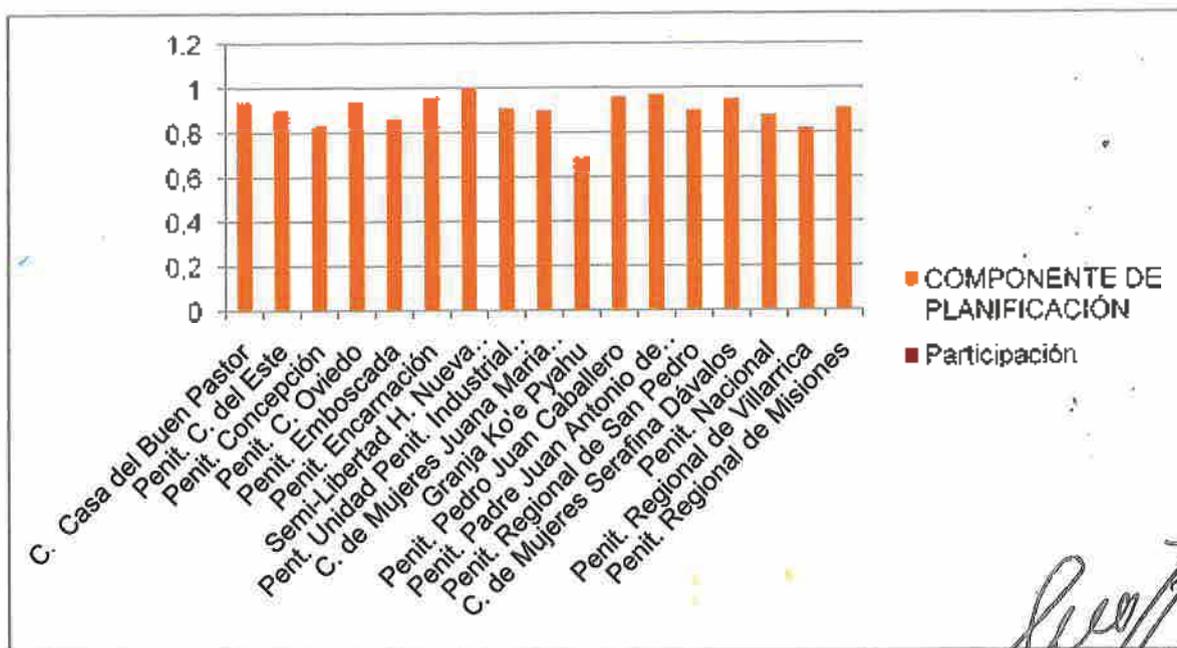
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-14-

organizado a otros establecimientos penitenciarios del país y se logró el control estatal en la penitenciaría nacional Tacumbú.

- Se puede apreciar en el siguiente cuadro, el porcentaje de participación y de conocimiento por parte de los funcionarios que fueron entrevistados en las diferentes penitenciarías a nivel país sobre el Componente de Planificación y todos sus criterios.

Resultado de Entrevistas a los funcionarios del MI correspondiente al Componente de Planificación



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-15-

C. Componente De Control De La Implementación.

C.1 Control Operacional

- Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las dependencias de la institución, a través de los procedimientos definidos.

C.1.2 Políticas Operacionales

- La Máxima Autoridad Institucional ratifico por Resolución N° 442/23 el Manual de Operación del Ministerio de Justicia, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)

C.1.3 Procedimientos

- En lo que respuesta a los procedimientos que hacen a la función del MJ y sus áreas operativas, se tienen identificadas las debilidades, y se cuenta con las documentaciones creadas a fin de ir cubriendo los procesos que se vienen desarrollando en las áreas operativas en el cual, con esta nueva administración, se pretende dar el marco legal correspondiente para su aplicación. Cabe resaltar que de ese proceso ya se tiene aprobado por resolución, el FORMULARIO DE REGISTRO DE PROGRAMAS que permite el monitoreo y control de desarrollo de los mismos.

Formulario de identificación de las personas físicas, jurídicas y ONG's que ingresan a los establecimientos penitenciarios para desarrollar programas.

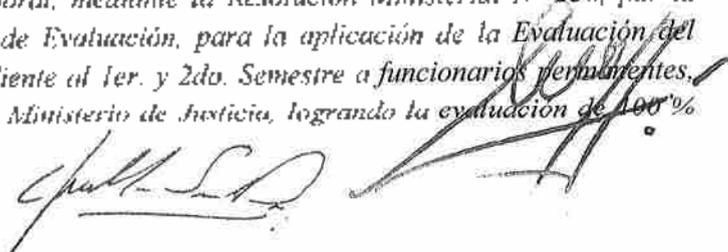
Cabe resaltar q este tipo de proceso es de suma importancia por tener varias aristas, así como permite tener el control y crear datos estadísticos.

C.1.4 Controles

- La Institución cuenta con un Plan de Acción Anual, para ello se aplica controles a fin de prevenir o reducir significativamente las acciones que ponen en riesgo la ejecución de las tareas requeridas para el logro de los objetivos.

C.2 Competencia, formación y toma de Conciencia.

- Evaluación del Desempeño Laboral, mediante la Resolución Ministerial N° 236, por la cual se conforma la Comisión de Evaluación, para la aplicación de la Evaluación del Desempeño Laboral correspondiente al 1er. y 2do. Semestre a funcionarios permanentes, contratados y comisionados del Ministerio de Justicia, logrando la evaluación de 100% de los funcionarios.



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-16-

- El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Talento Humano asegura la capacitación de los funcionarios que forman parte de la Institución, a fin de mejorar los servicios a las personas privadas de libertad buscando la efectiva reinserción de las PPL, así como al público en general en las dependencias administrativas; siempre mediante la capacitación y la motivación, es decir implementar herramientas que permitan comprender y contribuir a las competitividades de las labores, adquiriendo conocimientos de índole psico-motivacionales, mediante talleres específicos a las capacidades técnicas y personales teniendo en cuenta que las relaciones que existen entre las emociones y los pensamientos adquiriendo de esa manera, habilidades de inteligencia emocional; para poder así ejecutar la enseñanza de forma eficaz y de esa manera a optimizar el servicio de una forma más positiva y humanitaria, puesto que los temas tratados son ajustados al currículum penitenciario. Cabe señalar que el ambiente penitenciario conforma un panorama altamente complejo que afecta la psico-educación, pues es desarrollado en un campo de tensiones permanentes en donde priman asuntos de seguridad con personas de diferentes características de personalidades y patologías, esto exige que los agentes penitenciarios y el funcionariado en general del Ministerio de Justicia tengan que desarrollar habilidades y herramientas para el servicio que brinda diariamente.
- Por todo lo expuesto, el Ministerio de Justicia se abocó en darle prioridad al fortalecimiento de la capacitación del funcionario permanente, contratado y comisionado de la Institución, en ese marco fue aprobado la Resolución Ministerial N° 448 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
- En desarrollo de dicho plan, la Dirección de Desarrollo de las Personas a través del Departamento de Capacitación, dentro de los meses Enero a marzo realizó el curso "Taller en Programa de Desarrollo de Competencias Nivel I", dirigida a los Servidores Públicos del Sistema Penitenciario, arrojando como resultado de 618 funcionarios públicos que aprobaron el curso.
- En el mes de marzo y setiembre, en el marco de la Resolución N° 593 del Proyecto de Investigación Bienestar del Agente Penitenciario que coadyuva a la Resolución N° 108 Por el cual se aprueba el Proyecto de "Plan para la Salud Mental" para los funcionarios de los Centros Penitenciarios y Educativos, se realizó en conjunto con el Departamento de Bienestar la toma de test psicológicos y charlas a las siguientes dependencias:
  - ✓ Penitenciaría Regional de Ciudad del Este, con un total de 165 funcionarios
  - ✓ Centro Penitenciario de Mujeres Juana María de Lara, con un total de 45 funcionarios.
  - ✓ Centro Educativo de Ciudad del Este, con un total de 50 funcionarios.
  - ✓ Penitenciaría de Emboscada, con un total de 91 funcionarios.

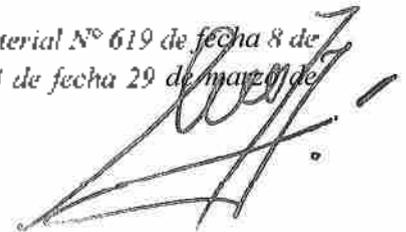


**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-17-

- En el mes de octubre, se reunieron los miembros de la Comisión de Capacitación para la Verificación y Aprobación de las Solicitudes de Capacitación para los funcionarios permanentes y contratados bajo Acta N° 01/2023 y 02/2023. En la misma fueron beneficiados 11 funcionarios en su totalidad por un monto de G. 49.073.100-, las cuales cuentan con las siguientes Resoluciones Ministeriales para su autorización de pago.
  - Por Resolución Ministerial N° 343/2023 "SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE EN CONCEPTO DE CAPACITACIÓN"
  - Por Resolución Ministerial N° 364/2023 "SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE EN CONCEPTO DE CAPACITACIÓN"
  - Y finalizando el año en el mes de noviembre en conjunto con la Dirección de Acceso a la Justicia se realizó el Curso de Capacitación "Niveles y Mecanismos de Atención del Conflicto"; en la misma asistieron 60 funcionarios de diversas aéreas de la institución.
  - Culminando de esta manera un total de 1040 funcionarios capacitados por esta dependencia en todo el ejercicio fiscal 2023.
  - De la misma forma, la Coordinación Mecip, realizó Talleres de conocimiento sobre la Política de Control Interno, el Código de Ética del Ministerio de Justicia, el Código de Buen Gobierno, la Política de Talento Humano, la Política de Comunicación, la Política de Control Operacional, y la Política de Administración de Riesgos. las mismas se desarrollaron en las 18 penitenciarías y 8 centros educativos, contundo un total de 863 funcionarios que participaron y fueron certificados por su participación.
  - Es importante mencionar que el Instituto, como institución educativa encargada de la formación integral y capacitación constante del talento humano al servicio del sistema penitenciario, realizaron las siguientes actividades de capacitación y formación, las cuales; para una mejor comprensión se presentan en los puntos:
    1. Carreras ofertadas:
    2. Capacitaciones Específicas para Servidores Penitenciarios: Agentes Penitenciarios, Educadores, Personal de Blanco, Administrativo, Judicial y Docente del Ministerio de Justicia.
- A) Técnico Superior en Agente Penitenciario (TSAP) por Resolución DGUISITS N° 161/2021 del MEC.

El primer llamado a admisión se realizó a través de la Resolución Ministerial N° 619 de fecha 8 de octubre de 2021 y segundo llamado por Resolución Ministerial N° 74 de fecha 29 de marzo de 2022 a continuación, se detalla las materias.



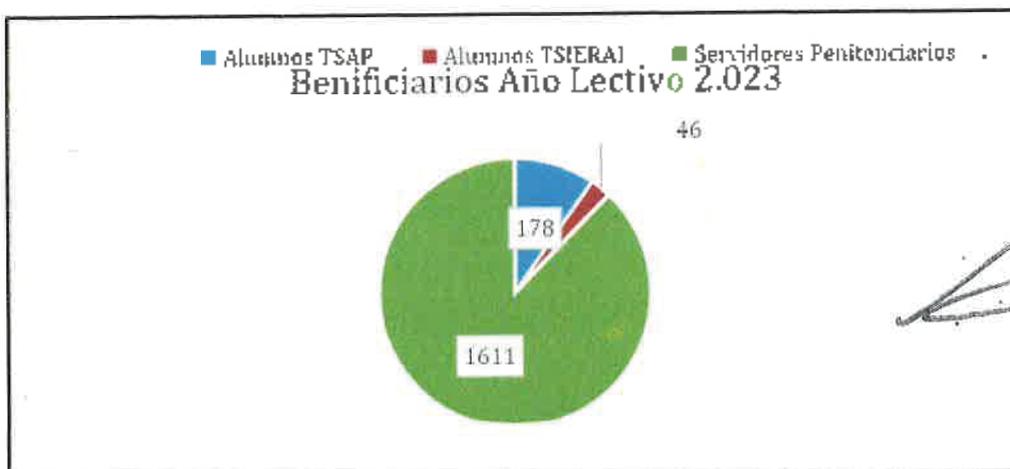
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-18-

<b>MALLA DE LA CARRERA TÉCNICA SUPERIOR EN AGENTE PENITENCIARIO</b>
PRIMER SEMESTRE
EDUCACIÓN FÍSICA
LEGISLACIÓN I
NOCIONES GENERALES DE DERECHO
REGIMEN PENITENCIARIO I: PRINCIPIOS Y ESTRUCTURAS
LEGISLACIÓN II
INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA
SOCIOLOGÍA CRIMINAL Y SISTEMAS PENITENCIARIOS
SEGUNDO SEMESTRE
EDUCACIÓN FÍSICA
DERECHOS HUMANOS APLICADOS A LA FUNCIÓN PENITENCIARIA I
PSICOLOGÍA EN EL CONTEXTO DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD
DERECHOS HUMANOS APLICADOS A LA FUNCIÓN PENITENCIARIA II
TRATAMIENTO PENITENCIARIO
SEGURIDAD PENITENCIARIA
RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS
<i>El primer Cohorte tenemos un total de 178 alumnos que siguen en la carrera</i>

• *Temas a desarrollados según el programa:*

- ✓ *Requisa y esposamiento,*
- ✓ *Defensa Personal,*
- ✓ *Rutinas y procedimientos*
- ✓ *Naciones de gestión de crisis;*
- ✓ *Técnicas menos letales (tonfa).*
- ✓ *El programa estuvo dirigido a alumnos/as de la Carrera Técnica Superior de Atención Penitenciaria que aún no tienen vinculación laboral.*



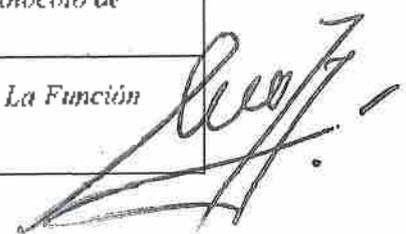
*[Handwritten signature]*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-19-

- **Principales Logros Alcanzados Del ITSP:**
  - ✓ *Elaboración y aprobación de la malla "Carrera de Atención Penitenciaria"*
  - ✓ *Elaboración y aprobación de la malla "Carrera Técnico Superior en Intervención Especializada con Adolescentes Infractores con Enfoque Restaurativo"*
  - ✓ *Instalación del proceso de admisión para postulantes para la carrera penitenciaria y de atención a adolescentes infractores.*
  - ✓ *Conformación de un equipo de docentes Ad honorem para el desarrollo del primer semestre académico de la Tecnicatura.*
  - ✓ *Desarrollo de los cursos de la tecnicatura en la plataforma Moodle de MITIC.*
  - ✓ *Desarrollo de formación y capacitación a los servidores penitenciarios y educadores a nivel país.*
  - ✓ *Adquisición y el uso de medios digitales: TEAMS, para la socialización y realización de cursos de capacitaciones con los servidores penitenciarios, a fin de profesionalizar la intervención laboral con las personas privadas de libertad.*
  - ✓ *Equipamiento de mobiliario, equipo informático, bibliotecas para el ITSP.*
  - ✓ *Cooperaciones internacionales:*
    - *Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente IANUD.*
    - *Integrante de la Red de Academias Penitenciarias impulsada por el PACCTO.*
    - *UNODC - BRASIL, Proyecto PRIS-COOP Crimen organizado en las cárceles y narcotráfico en una perspectiva regional.*
    - *Departamento Penitenciario Nacional de Brasil.*
    - *Escuela Nacional Penitenciaria de Brasil.*
    - *Servicio Penitenciario de Buenos Aires Argentina.*
- *La Dirección General de Derechos Humanos, igualmente realizó capacitaciones en los diferentes Centros Penitenciarios y Centros Educativos, en el siguiente cuadro se puede visualizar la cantidad de capacitados al cierre del periodo 2023:*

CAPACITACIONES DD. HH	
629 funcionarios Capacitados:	"Protocolos de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad Privadas de Libertad"
206 funcionarios Capacitados:	"Derechos Humanos en contexto de encierro y recomendaciones internacionales. Reglas de Mandela, Reglas de Beijing y Protocolo de Estambul"
182 alumnos del Instituto de Estudios Penitenciarios del Ministerio de Justicia:	"Derechos Humanos Aplicados A La Función Penitenciaria"

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-20-

- Por todo lo mencionado, la Máxima Autoridad Institucional en ese sentido, puede demostrar su compromiso con el fortalecimiento de la formación y capacitación de los funcionarios en todos los niveles y áreas que conforman la Institución.

C.3 Gestión de la Información

- El Ministerio de Justicia aprobó por Resolución N° 189 del 16 de marzo de 2023, y fue ratificada por la Máxima Autoridad Institucional Abg. Ángel Ramon Barchini por resolución N° 441/2023 el Manual de la Política de Comunicación Institucional en su tercera versión, en la misma se puede visibilizar que la institución cuenta con una Gestión de la Información y cuáles son los medios de Comunicación.
- En el Plan de Trabajo 2024-2026 se encuentra contemplado la revisión de la Política de Comunicación Institucional de manera asegurar que se encuentre pertinente y apropiada.

C.3.2 Control de Documentos

- La información documentada requerida por el Sistema de Control Interno se encuentra disponible, adecuada y protegida. La Institución cuenta con la Resolución MJ N° 433 /2015 "Por la cual se amplían las funciones de la Secretaría General, y se aprueba su estructura orgánica"
- Secretaría General elaboró en el marco de gestión documental, un "Procedimiento para la Recepción de Documentos ante la Mesa de Entrada", la misma se encuentra nuevamente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional en virtud al cambio de gobierno, en la misma se puede visibilizar algunos puntos de la propuesta mencionada a continuación:
  - ✓ Recepción de Documentos.
  - ✓ Tramite de la mesa central de entrada y sistema informático.
  - ✓ Tramitación interna de las documentaciones recepcionadas.

C.4 Comunicación

C.4.1 Comunicación Interna.

C.4.2 Comunicación Externa.

- La Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa, trabajo en el fortalecimiento de la Institución empoderando al Ministerio de Justicia como una Institución relevante y de calidad para la gestión de control interno.
- La Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa realizó una restructuración de la página oficial de la Institución, en la que se puede visualizar el diseño, a continuación:



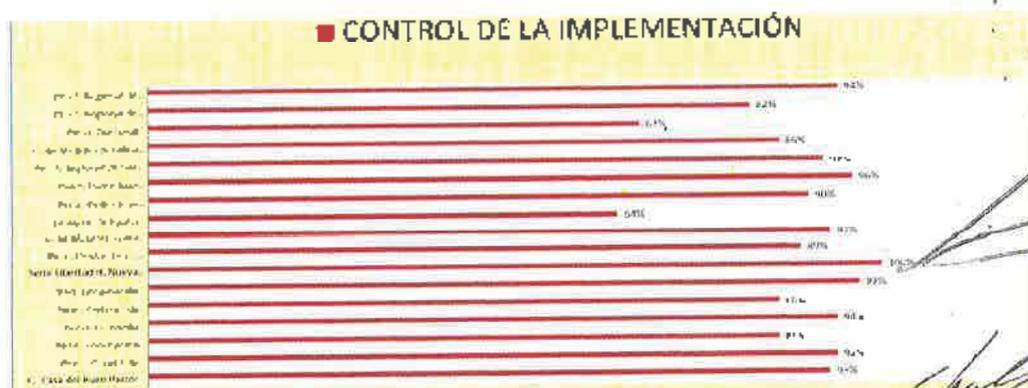
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**



C.4.3 Rendición de Cuentas.

- El nuevo modelo de rendición de cuentas se desarrolla en base a la metodología establecida en el manual aprobado por el Decreto N° 2991/19, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones. La Coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en la institución.
- El CRCC cuenta con un plan de rendición de cuenta aprobado por Resolución N° 129/22 "Por la cual se aprueba el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Justicia al correspondiente ejercicio fiscal 2023.
- La Dirección de Acceso a la Información Pública es la dependencia encargada de monitorear los procedimientos a fin de promover el cumplimiento efectivo de las acciones de rendición orientadas al ciudadano.
- Así también la Máxima Autoridad Institucional precedió el acto de Rendición de Cuentas al Ciudadano en el que realizó el resumen de los logros conseguidos en el 2023.

Resultado de Entrevistas a los funcionarios del MJ correspondiente al Componente de



*[Handwritten signatures]*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-22-

Implementación

D. Componente de Control de Evaluación

D.1 Seguimiento y medición del Control Interno.

- Por Resolución N°267/2023 se abroga la resolución N° 326/22 "Por la cual se crea el grupo de seguimiento y control de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015 en todas las dependencias del Ministerio de Justicia"
- Se debe establecer indicadores en los niveles estratégicos y operativos críticos para monitorear el desempeño en cuanto a los logros de los objetivos planeados y deben implementarse mecanismos de control de los resultados.

D.2 Auditoría Interna

- Desde la Dirección de Auditoría Interna Institucional fueron ejecutadas todas las auditorías programadas en el Plan de Trabajo Anual para el primer y segundo semestre, conforme al cronograma; de las cuales algunas auditorías arrojaron observaciones y recomendaciones relevantes para la elaboración de un plan de mejoramiento por parte de las áreas afectadas a la auditoría. Fueron emitidos dictámenes, informes de pagos, Informes de verificaciones in situ de alimentos, infraestructura y bienes en las distintas penitenciarias y centros educativos del país, se realizaron cortes administrativos para el traspaso de las distintas autoridades, recepciones de bienes varios adquiridos por la Institución en cumplimiento a la reglamentación.

E. Componente de Control para la Mejora

- El Ministerio de Justicia cuenta con un Plan de Mejora Institucional correspondiente al periodo fiscal 2023, que fue elaborada con las debilidades mencionadas en el Informe de la efectividad del Sistema de Control Interno 2022.
- Así mismo la Coordinación Mecip, trabajo en conjunto con todas las dependencias del Ministerio de Justicia para la elaboración de los planes de mejora funcionales e individuales, los cuales previa revisión fueron remitidas a la Dirección de Auditoría Interna Institucional para su monitoreo.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-23-

Resultado de Entrevistas a los funcionarios del MJ correspondiente al Componente de Control para la Mejora



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-24-

**Evolución de los Planes y Objetivos Institucionales**

La evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales se realiza de forma periódica, en base a los indicadores definidos en el Plan Operativo Anual y en cumplimiento a los Objetivos definidos por la institución dentro del Plan Estratégico Institucional.

**Seguimiento y resultado de las mediciones**

El cumplimiento de las metas establecidas en el PII es responsabilidad conjunta de todos los servidores públicos del Ministerio de Justicia. Estas metas e indicadores constituyen elementos fundamentales para el seguimiento y evaluación de la acción pública en relación a los impactos y resultados esperados. La Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional ha elaborado el Informe de Avances del Plan Estratégico Institucional para el año 2023 donde se explicitan las acciones realizadas.

**Desempeño de Recursos y Conformidad de los Productos y Servicios**

**Proceso de la Dirección de Desarrollo de las Personas**

**Plan Anual de Dotación de Personal**

El Departamento de Selección tiene como objetivo promover técnicas que permitan una mejor selección del Talento Humano idóneo, acorde al perfil requerido por cada área; por ello se desarrollaron durante el periodo 2023 las siguientes acciones:

a) Llamado a Concurso de Oposición Interna Institucional para ocupar el cargo de jefe de departamento

Se realizó una convocatoria a los servidores públicos interesados en participar del llamado a concurso interno para ocupar el cargo de jefe de Departamento de la administración central

En total fueron promovidas trece (13) personas al cargo de jefe de Departamento.

b) Se realizaron las gestiones para el Llamado a Concurso de Méritos para la Contratación de Agentes Penitenciarios/Agentes Educativos, Agentes Penitenciarios Nivel Superior y Personal de Blanco Médicos, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Odontólogos, Obstetra, Enfermeras y Técnicos en Enfermería.

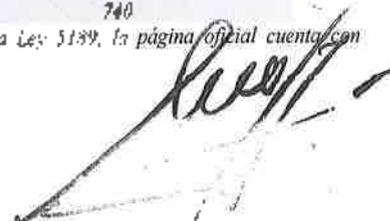
Se encuentra publicado en el portal de Paraguay Concursa los llamados para cubrir un total de 752 cargos para Agentes Penitenciarios/Agentes Educativos y 4 cargos de Agentes Penitenciarios Nivel Superior y 171 Personal de Blanco.

<https://www.paraguayconcursa.gov.py/ric/eleccion/verPostulacion/verPostulacionPortal.seam?idConcursoPuestoAgo=9495&idConcurso=4051&from=seleccion%2FBuscarConcurso%2Fevaluados%2Fevaluados&sugestion=&sugestionGrupo=&firstResult=0&cid=7132236>

**Seguro Médico Institucional**

ESTADO	CONTRATO N°17/2023 Consorcio SC IV	CONTRATO N°35/2022 SIME
PERMANENTE	2.317	26
CONTRATADO	698	714
<b>TOTAL</b>	<b>3.015</b>	<b>740</b>

1 El Ministerio de Justicia ha realizado actividades de transparencia en el marco de la Ley 5189, la página oficial cuenta con informaciones actualizadas trimestralmente.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-25-

**I. Portal Unificado de Acceso a la Información**

Con relación a las acciones realizadas tendientes a lograr el acceso efectivo a la Información Pública, se encuentran actualmente habilitadas y en funcionamiento de 409 Oficinas de Acceso a la Información Pública (OAIPI).

De igual forma, en el periodo 2023, con la intención de sensibilizar sobre la importancia del derecho a la información pública, su alcance y utilidad en la vida diaria, se han realizado talleres de capacitación para servidores públicos y ciudadanos.

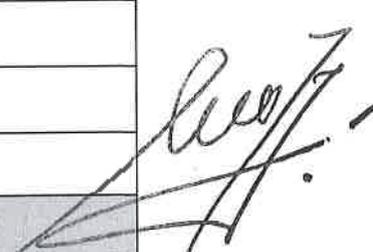
En cuanto a Solicitudes Recibidas desde enero a diciembre un total de: 13.298 Solicitudes, de la cuales:

- ❖ 9.215 (69,2%) fueron Respondidas;
- ❖ 1.528 (11,4%) No Respondidas;
- ❖ 557 (4,1%) Iniciadas;
- ❖ 650 (4,8%) Reconsideraciones Atendidas;
- ❖ 56 (0,4%) Respondidas Fuera de Plazo;
- ❖ 153 (1,15%) en Reconsideración;
- ❖ 0 (0%) Reconsideraciones No Atendidas;
- ❖ 228 (1,7%) Revocados;
- ❖ 56 (0,4%) Reconsideraciones Atendidas Fuera de Plazo.

- La página oficial del MJ, cuenta con un apartado específico de Derechos Humanos por la misma, la ciudadanía puede realizar denuncias en cuestiones relativas a las Personas Privadas de Libertad, en el siguiente cuadro se puede visibilizar la cantidad:

Solicitudes y/o denuncias recepcionadas

Cantidad de denuncias y/o solicitudes recibidas por mesa de entrada	285
Cantidad de personas asistidas por mesa de entrada	515
Cantidad de personas asistidas en los monitoreos	667
<b>Total de asistidos</b>	<b>1182</b>



**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015**

-27-

• *Acciones de Mejora:*

La Alta Dirección concluye que, con el presente análisis se pueden señalar Oportunidades de mejoras:

<b>Conclusión</b>
1- La Alta Dirección se compromete a través de las distintas dependencias del Ministerio de Justicia a fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución en cumplimiento de las NRM-MECIP 2015, en la implementación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento Institucionales.
2- La Coordinación MECIP, el Equipo Técnico y la Alta Dirección se comprometen a llevar a revisión y actualizar las Políticas Institucionales de manera a asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas.
3- La Coordinación MECIP, en conjunto con los equipos MECIP se comprometen a ejecutar el Plan de Trabajo 2024-2026 en el tiempo establecido para su implementación efectiva.
4- La A.D se compromete a desarrollar iniciativas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5- La A.D apoyará a los funcionarios del MJ para las jornadas de sensibilización y la aplicación de los Instrumentos Institucionales de carácter general tales como: Plan Estratégico Institucional, Código de Ética, Política de Talento Humano, entre otros.

*[Handwritten signatures]*